



Remo

ADECUACIONES AL REGLAMENTO

BANCO MÓVIL

1. PRUEBAS.

Categorías	I	C
Modalidades	Skiff (1X) Doble Skull (2X) Dos sin timonel (2-) Dos con timonel (2+) Cuatro Skull (4X) Cuatro sin timonel (4-) Cuatro con timonel (4+) Ocho con timonel (8+)	
Distancia	1.000 m	1.500 m.
Tipos de competición	En línea Contrarreloj Descenso	

2. COMPOSICION DE EQUIPOS

Las embarcaciones participantes, en cada categoría, en la Liga Guipuzcoana de Banco Móvil, y cada una de las regatas que la conforman, deberán estar integrados por deportistas de dicha categoría. No obstante, una tripulación podrá estar integrada por remeros de dicha categoría y por un/a timonel que podrá pertenecer a las categorías inferiores.

El número mínimo de tripulantes para una embarcación dependerá del tipo de embarcación:

Skiff: 1

Doble Skull: 2

Dos sin timonel: 2

Dos con timonel 3

Cuatro Skull: 4

Cuatro sin timonel: 4

Cuatro con timonel: 5

Ocho con timonel: 9

Se admitirán los doblajes (tomar parte en más de una modalidad por regata) si bien los horarios programados por la organización para cada serie no se alterarán por la espera a quien o quienes hubieran tomado parte en otra serie y se dispusiera a hacer el doblaje. Este reglamento es un complemento al código de regatas de La Federación Vasca de Remo.

En las competiciones que se califiquen como descensos, en la categoría infantil y por motivos de seguridad de los-as remeros-as podrá alinearse como timonel el o la entrenadora del equipo o persona responsable.

3. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

La clasificación general de la Liga Guipuzcoana de Banco Móvil para cada categoría se confeccionará mediante un sistema de puntuación, tomando como referencia las clasificaciones (puestos) obtenidos por todos los equipos (embarcaciones) de cada club participante en todas y cada una de las regatas que integran la competición y lo previsto

- I Infantiles
 C Cadetes
 M Masculino
 F Femenino

Remo



ADECUACIONES AL REGLAMENTO

en este artículo. La clasificación general se confeccionará, tras cada regata y al final de la Liga Guipuzcoana de Banco Móvil, sumando los puntos obtenidos por cada uno de los clubes participantes en todas las categorías.

En cada regata, y en cada categoría, se concederá una puntuación a cada equipo (embarcación) participante. Dicha puntuación se hará en base a las siguientes tablas y criterio.

PUNTUACIÓN REGATA PARA UN SOLO BOTE:

	BOTES					
	8 (1X)	4 (2)	2 (4)	1 (8+)		
PUNTOS X PERSONA Y BOTE	8	8	8	8	8 Puntos	1X
	7	7	7	7	15 Puntos	2-, 2X
	6	6	6	6		
	5	5	5	5	26 Puntos	4+, 4-, 4X
	4	4	4	4		
	3	3	3	3		
	2	2	2	2		
	1	1	1	1	36 Puntos	8+
TOTAL	36	36	36	36		

PUNTUACIÓN REGATA PARA MÁS DE 1 BOTE:

		BOTES			
		1X	2X, 2-	4+, 4X, 4-	8+
PUESTO	1º	36	54	80	120
	2º	18	27	40	60
	3º	9	13	20	30
	4º	4	6	10	-
	5º	2	3	-	-
	6º	1	-	-	-
Solo puntuarán los 2 primeros botes de la misma modalidad por cada club					

4. ASPECTOS REGLAMENTARIOS Y TÉCNICOS.

4.1. Orden De salida y asignación de calles

Una vez cerrada la inscripción para cada regata, la entidad organizadora a través del Comité de Competición o persona en quien éste delegue procederá a establecer el orden de salida en las regatas contra-reloj y la asignación de calles en las regatas en línea, siendo el siguiente:

Orden	Bote	Categoría
1º	4+	Infantiles
2º	2X	Infantiles
3º	2-	Infantiles
4º	1X	Infantiles

1.000 metros

I Infantiles
C Cadetes
M Masculino
F Femenino

Remo



ADECUACIONES AL REGLAMENTO

5°	2+	Infantiles
6°	4-	Infantiles
7°	4X	Infantiles
8°	8+	Infantiles

1.500 metros

Orden	Bote	Categoría
17°	2X	Cadete
20°	4-	Cadete
25°	1X	Cadete
28°	4+	Cadete
30°	2-	Cadete
33°	4X	Cadete
35°	8+	Cadete

La potestad conferida al Comité de Competición de la Federación Guipuzcoana de Remo, o persona en la que dicho órgano delegase, es discrecional en lo que a la asignación de calles se refiere y - como criterio general - el orden de salida se realizará como sigue: 4+, 2X, 2-, 1X, 2+, 4-, 4X y 8+

Las salidas de las diferentes embarcaciones se llevarán a cabo según el género de cada cuadrante, en primer lugar los deportistas masculinos y posteriormente las féminas.

4.2. Reunión previa a cada regata

Una hora y media antes del inicio de la regata (esto es, la hora de comienzo de la primera serie) se celebrará la reunión de delegados en el lugar designado por la organización.

En la reunión de delegados previa a la regata, el Presidente o la Presidenta del Jurado de Regata dará a los delegados de los clubes de las embarcaciones participantes cuantas órdenes e instrucciones estimen oportunas para cada regata. Dichas órdenes e instrucciones resultarán inmediatamente ejecutivas y de obligada observancia y cumplimiento durante la regata para las embarcaciones participantes y para las personas que los conforman (delegados, técnicos, deportistas, etc.).

Cuando el día de celebración de una jornada sobrevienen causas objetivas, especialmente relacionadas con el estado del campo de regata, que desaconsejen la celebración de la regata en la modalidad prevista inicialmente y con carácter general, el Jurado de la Regata podrá modificar la disposición del campo de regatas que, a su leal saber y entender, garantice más seguridad a los participantes. En cualquier caso, dicho extremo será comunicado en la reunión de delegados.

El Jurado de Regata, de constatarse ausencia de embarcaciones inscritas, procederá a ajustar el orden de salida. Tales ajustes se realizarán adelantando la hora de salida de las embarcaciones que debieran haber efectuado el inicio con posterioridad a aquellas que se ausentasen. En cualquier caso, dicho extremo será comunicado en la reunión de delegados.

4.3. Aparatos técnicos de comunicación

No está permitido dar indicaciones, consejos o dirigir, directa o indirectamente a los/las componentes de las tripulaciones con aparatos eléctricos o electrónicos u otros medios técnicos o tecnológicos.